



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°16 ORDINARIA, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. EXPOSICIÓN "INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL"
2. ADJUDICACION LICITACIÓN PUBLICA
3. CADUCIDAD Y OTORGAMIENTO CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
4. VARIOS



**ACTA SESION N°16 ORDINARIA, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2017, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a cinco días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las 15:10 horas, se da inicio a la Sesión N°16 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañon Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaría Municipal (S), doña Viviana Ferrada Muñoz y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sandra Amar Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario; Marcelo Velásquez Kroeguer, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Hernán Caro Gomez, Profesional de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Carlos Yañez Saavedra, del Cementerio Municipal; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Rodrigo Santana, Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Daniel Sanchez, Profesional de la Dirección de Inspecciones; Alejandro Muñoz, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Elena Blackwood Chamorro, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y Claudia Casas Karelovic, Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se encuentran presentes también, el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Segundo Alvarez; y los funcionarios Luis Almonacid y Katherine Urtubia.

PUNTOS DE TABLA:

1. EXPOSICIÓN “INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL”:

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. A continuación, da la bienvenida a la concejala señora María Teresa Castañon, que se reintegra luego de haber estado con licencia pre y post natal.

Acto seguido, indica que el primer punto corresponde a una presentación que estará a cargo del profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, don Rodrigo Santana, para que explique el contexto y la situación ambiental de la Municipalidad de Punta Arenas. Antes señala que el municipio hace unos años comenzó un proceso de certificación ambiental llegando al nivel básico, certificación que perdió al no darle continuidad. Precisa que hoy junto a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente, a quien agradece por cierto, se ha estado trabajando en pos de retomar esta certificación, trabajo sobre el cual explicará el señor Santana.

El profesional, Rodrigo Santana, señala que un número importante de municipios del país se encuentran adheridos al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), por ello y pensando en que Punta Arenas no podría ser ajena a este sistema, toda vez que es capital regional y ciudad de entrada a la Antártica, se determinó nuevamente adherir a este sistema nacional que tiene carácter voluntario que lo que busca es invitar a las municipalidades a que dentro de su territorio sean entes de gestión ambiental incorporando este concepto en todos su órganos, procedimientos, procesos y en todo su quehacer para, de cierta forma, ser ejemplo y obviamente ello se traduzca en una cultura ambiental tanto dentro del municipio como en la comunidad.



Profundiza el punto señalando que los temas principales que se tratan a través del SCAM son la reducción, reutilización y reciclaje en todas sus componentes; ahorro energético; ahorro del agua; capacitación de funcionarios para mantener el sistema y que conozcan en qué consiste; involucramiento de los vecinos y construcción de líneas de acción.

Se refiere a la importancia de obtener la certificación indicando que con ello se valida el compromiso de avanzar hacia un territorio en miras de este concepto y además permite y promueve que la comunidad y municipio se integren al concepto de gobernanza ambiental, lo que implica ir hacia un norte y obtener una política ambiental acorde a las exigencias que impone la legislación.

En cuanto a las etapas de este sistema de certificación, precisa que son 5 las fases. La primera de ellas consiste básicamente en un diagnóstico y la constitución de un comité ambiental comunal y otro municipal a través del cual se obtiene la certificación básica. Precisa que hasta esta fase se llegó en la administración pasada, por lo tanto, la idea ahora es reactivar esos comités conformados. Luego de ello, se define la estrategia comunal y finalmente se firma un compromiso de que es lo que se hará al final de la tercera fase. En las fases siguientes se obtiene la certificación intermedia y la de excelencia, obteniéndose, al cabo de 6 años, ser una comuna sustentable.

Indica que la certificación básica considera un diagnóstico ambiental comunal y uno municipal. El comunal involucra a la comunidad y contempla un diagnóstico medio natural con las variables de agua, suelo, aire, flora, fauna y servicios ecosistémicos; diagnóstico socioambiental con la aplicación de encuestas que evalúan lo que piensa la ciudadanía y se evalúa las organizaciones ambientalistas que podrían colaborar en la labor; y diagnóstico medio construido son las plazas, veredas, iluminación, sectores de riesgo y patrimonio arquitectónico y cultural, es decir, evalúa casi todas las líneas estratégicas. En tanto el diagnóstico municipal tiene carácter interno y se divide en 3 conceptos: recursos legales, financieros y humanos. En recursos legales están considerados los instrumentos legales que permiten potenciar el factor ambiental, por ejemplo, la dictación de ordenanzas. En recursos financieros se considera evaluar fuentes de financiamiento externo como los FNDR u otros fondos establecidos a través de ministerios, mientras que en recursos humanos se evalúa la calidad de recursos humanos del municipio para hacerlos participe dentro del proceso.

Respecto de los comités, señala que el comité ambiental comunal pueden integrarlo entes privados o públicos, pero principalmente está compuesto por vecinos. Su función es monitorear el avance de la estrategia, apoyar los proyectos o iniciativas que se impulsen, vigilar el proceso de implementación y fiscalización de hitos. En tanto, el comité municipal tiene como función apoyar el proceso de certificación para lo cual es importante contar con el apoyo y compromiso de todos los directores municipales y particularmente de los funcionarios. Este comité delibera sobre las acciones relativas al proceso, es quien elabora la estrategia ambiental, en el fondo lo que se desea lograr al cabo de los 6 años.

En cuanto a los beneficios de esta certificación, indica que además de obtener un prestigio institucional frente a la comunidad, se logra también un prestigio frente al país y al mundo que ve la ciudad como una ciudad de entrada a la Antártica, adicionalmente podría haber también un reconocimiento como una de las ciudades más limpia y certificada ambientalmente. También se produce un involucramiento de la comunidad y de los funcionarios favoreciendo con ello la gobernanza, hay un apoyo en la difusión ambiental y concientización ambiental. Por otro lado, se logra una optimización de la energía, eficiencia hídrica, estabilidad de los sistemas de gestión ambiental, mayores oportunidades de capacitación a los funcionarios, ingreso y prioridad en los convenios internacionales en materia de gestión ambiental local y asistencia técnica y apoyo de otros servicios que tienen directa relación con el medio ambiente. Precisa que finalmente la meta al término de estos 6 años es que se diga que Punta Arenas es una comuna sustentable.

El señor **Alcalde** señala que Punta Arenas debe tener una política de medio ambiente, que en eso está muy retrasado en comparación con otras ciudades. Agrega que esta es una ciudad que no recicla, no obstante, indica que hay una oportunidad de subsanar aquello en la próxima licitación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios. En otro aspecto, señala que esta certificación no genera mayores ingresos al municipio, pero si la sitúa como una institución de importancia que cuida el medio ambiente.



La **concejala señora Verónica Aguilar Martínez** manifiesta su total conformidad con lo expuesto, considera lamentable que hasta hoy no se haya podido avanzar en una política medio ambiental, por lo tanto califica como una buena noticia que por fin se tome en serio la certificación ambiental en la comuna. Por otro lado, considera interesante avanzar hacia el futuro en materia de la nueva ley de reciclaje y todos sus componentes, principalmente en lo que concierne a los municipios en esta materia y en ese contexto consulta si está contemplado en la próxima licitación del servicio de recolección de residuos domiciliarios, por ejemplo, contar con un plan de reciclaje o alguna otra iniciativa medioambiental.

El señor **Alcalde** indica que la licitación a la que se hace alusión corresponde al contrato más caro que posee el municipio, del orden de 14 mil millones de pesos. Precisa que por ser una materia compleja, se encuentra decretada una comisión redactora de las bases y otra comisión, integrada por distintos funcionarios, que se encargará de la evaluación, pero por razones técnicas solicita la intervención de la Asesora Jurídica.

La Directora de la Asesora Jurídica Municipal, Sra. Ericka Farías, indica que justamente por estar las bases en etapa de elaboración, no es posible dar mayor información hasta que estas se encuentren decretadas y publicadas en el portal de compras públicas, sin perjuicio de ello informa que se están recogiendo inquietudes en materia medio ambiental.

El señor **Alcalde** señala que lo solicitado finalmente como mirada global dice relación con la disposición de camiones cachureros aparte de los de recolección de residuos y una distinción de la trama urbana de los sectores periurbanos que requieren camiones distintos. Señala que claramente el reciclaje debe ser también incorporado, pensando en los 6 años que durará este contrato.

La **concejala señora Verónica Aguilar** destaca el trabajo que desarrolla el área de medio ambiente del municipio de Puerto Natales, señalando que se encuentran bastante más avanzados en este ámbito toda vez que cuentan con certificado de excelencia y tienen importantes proyectos como es el caso de los basureros soterrados en el área central y la feria medio ambiental, iniciativas que indica podrían perfectamente ser replicadas en Punta Arenas. También se refiere a la importancia de involucrar a la comunidad en general en esta materia porque los objetivos son posibles si se realiza un trabajo con todos. Por otro lado y dado que cuando se certificó la primera vez, en la administración pasada, el Ministerio entregó una cantidad de recursos destinadas a iniciar el proceso y que hoy lo que se busca es reactivarlo, consulta cómo se financiará esta reactivación considerando que el Ministerio no entregará recursos nuevamente para la primera etapa.

Señala don Rodrigo Santana que existen dos opciones de entrar al sistema, con y sin recursos. Hay municipalidades que no han hecho uso de este financiamiento, por lo tanto, una fracción de aquellos fondos podrían ser entregados o son a los que se podría acceder.

La **concejala señora Daniella Panicucci Herrera** consulta por quiénes conforman el comité ambiental comunal, respondiendo a ello el señor Santana que principalmente son las juntas de vecinos apoyados por un secretario ejecutivo que en este caso es él. Aprovecha de informar que fue designado mediante decreto alcaldicio como contraparte municipal ante la Seremi de Medio Ambiente, para efectos del SCAM.

El señor **Alcalde** interviene para expresar su agradecimiento al Seremi y su equipo técnico por su colaboración.

La **concejala señora Daniella Panicucci** considera importante que en las instancias correspondientes sean contempladas las opiniones de las agrupaciones que defienden los temas medio ambientales, como también espera sea considerada la visión de las escuelas por cuanto la reutilización y el reciclaje están directamente asociados con la creación, en este sentido hace referencia a las escuela Juan Williams y Villa Las Nieves que tienen sellos medioambientalistas.

El señor Santana precisa que en la etapa de diagnóstico en los recursos asociados a recursos humanos está contemplado ese análisis, de qué colegios están certificados y qué entidades en general de la comuna están dispuestas a trabajar en esta materia. Agrega que las puertas estarán abiertas para recibir a todos aquellos que puedan colaborar.



Junto con agradecer la presentación, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** destaca la relevancia del tema expuesto y se refiere a las condiciones del relleno sanitario y sus dificultades como la mala administración de manejo de percolados que ocasiona daños medioambientales importantes, por lo que reitera el llamado a gestionar una reunión con el Consejo Regional para avanzar hacia el financiamiento de un nuevo sistema acorde a las actuales necesidades, materia en la que el municipio puede actuar como unidad técnica y establecer medidas para financiar la primera fase de estudio o de diseño, pero obviamente para ello se necesita la voluntad política del Consejo Regional. Por otro lado, junto con resaltar la importancia de obtener esta certificación, señala que es también importante contar con una política medio ambiental que sea parte de la gestión municipal.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** precisa que hace unos días públicamente se dio a conocer que el Consejo Regional aprobó la compra y diseño del futuro relleno sanitario de Punta Arenas, lo que destaca como un gran avance. Sobre el particular, pregunta al Alcalde si tiene mayor información.

El señor **Alcalde** indica que en los próximos días se llevará a efecto una reunión con el Consejo Regional siendo propicia la ocasión para hacer presente la situación del relleno sanitario, antes propone discutirlo en detalle en la comisión de Medio Ambiente del Concejo. En otro aspecto, se refiere al alto costo de reciclar en la ciudad versus el costo del reciclaje en Santiago y a la falta de una política nacional de reciclaje.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** señala que a través de este SCAM podría proyectarse la compra de una maquina chipeadora o compactadora para neumático por ejemplo. Por otra parte, propone que además de la reunión de la comisión de Medio Ambiente que propuso el Alcalde, se gestione una reunión de trabajo interno, alcalde y concejales, a objeto de ir claros a la próxima reunión que se sostenga con el Consejo Regional.

El señor **Alcalde** indica que la reunión con el Consejo Regional es para tratar varios otros temas, entre ellos el del relleno sanitario, por lo tanto comparte la idea de hacer una reunión antes para definir una agenda común. Por último, agradece al señor Santana por su presentación.

2. ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA:

El señor **Alcalde** somete a consideración la adjudicación de la licitación pública “Construcción matriz gas natural sector Pampa Redonda Alto, Punta Arenas”, haciendo presente que al proceso se presentaron 4 oferentes, sugiriendo la comisión evaluadora aceptar la oferta de Ingeniería Austral Ltda.

No habiendo observaciones ni consultas, se procede a sancionar la propuesta en los siguientes términos:

Acuerdo N°209 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada “CONSTRUCCION MATRIZ GAS NATURAL SECTOR PAMPA REDONDA ALTO, PUNTA ARENAS”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-1-LQ17, a **INGENIERIA AUSTRAL LTDA., R.U.T.: 77.017.220-9, por la suma de \$189.041.020.-** (Ciento ochenta y nueve millones cuarenta y un mil veinte pesos) I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ANT.: 767

3. CADUCIDAD Y OTORGAMIENTO CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

Conforme a los antecedentes en poder del Concejo, el señor **Alcalde** somete a votación, la caducidad de la concesión de Bien Nacional de Uso Público por un kiosco ubicado en calle Eusebio Lillo a nombre de doña Haydee Barrientos García, que presenta renuncia aduciendo razones de salud. Sin manifestarse observaciones sobre el punto, se adopta el siguiente acuerdo:



Acuerdo N°210 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba caducar la Concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°817 de 21 de septiembre de 1990, a favor de doña HAYDEE BARRIENTOS GARCIA, R.U.T.: 4.414.638-K**, para funcionamiento de kiosco ubicado en calle Eusebio Lillo con Galvarino, de esta ciudad, **por renuncia voluntaria de la individualizada.**
ANT.: 1673

Por otra parte, el señor **Alcalde** presenta los antecedentes correspondientes a solicitud de concesión de Bien nacional de uso público presentada por don Juan Leviñanco Levin, observando que en el documento no se registra la cédula de identidad del solicitante, por lo que solicita a la Secretaría Municipal (S) que a futuro se revisen las peticiones. En consecuencia, se determina lo siguiente:

Acuerdo N°211 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de don JUAN RUBÉN LEVIÑANCO LEVIN, R.U.T. N°5.557.532-0**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Eusebio Lillo con Galvarino, de esta ciudad.
ANT.: 1673

4. VARIOS

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega del informe de compras menores y contrataciones de personal que en este caso corresponden básicamente a convenios de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Además de cuenta de la entrega de informe de seguimiento de Contraloría General correspondiente al “Informe final de investigación especial N°793 de 2016 sobre auditoría al uso de bienes, vehículos y recursos físicos y financieros en año de elecciones en la Municipalidad de Punta Arenas”, destacando que muchas de las observaciones han sido subsanadas, encontrándose pendiente la falta de un manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Comunal de Planificación.

Por otra parte, respecto de los vehículos abandonados en la vía pública, informa que desde el mes de enero a la fecha, se han cursado más de 250 infracciones por parte del personal de la Dirección de Inspecciones, que destaca ha dado cumplimiento a esa tarea con 8 funcionarios. Agrega que la Dirección ha estado está georeferenciando las ubicaciones de estos vehículos, los que no son posibles retirar por el momento atendido la falta de espacio que hay en el corral municipal.

Respecto del corte de gas que se produjo en la administración central de la Corporación Municipal, informa el señor **Alcalde** que la deuda con la empresa Gasco asciende a 142 millones de pesos y corresponde a una deuda que se arrastra y se fue incrementando, que se pactó por convenio en el año 2015. Lo anterior, indica que se vio agravado con un corte de la empresa eléctrica Edelmag, producto de una deuda también de convenio que suma una cifra similar. Precisa que en ambos casos se acudió a las empresas para buscar una solución porque la situación actual que enfrenta la Corporación Municipal ha llegado a un nivel donde o se pagan remuneraciones o los consumos básicos.

Informa también sobre la situación que afectó las calderas de la escuela Portugal precisando que ello se debió a un problema de presión del gas, sin embargo, la situación no ameritó la suspensión de clases. Otro corte de gas se produjo en la escuela Hernando de Magallanes, lugar al que se concurrió de inmediato, verificando en terreno que efectivamente había salas donde no llegaba gas y otras donde llegaba muy poco, finalmente el servicio fue restablecido por funcionarios de la Corporación Municipal, pero en ese caso hay un problema mayor, por lo tanto se asumió el compromiso de hacer, a través de una empresa privada, un levantamiento global porque incluso habría problemas de constructibilidad. Informa que se ha instruido a los directores entregar un informe pormenorizado respecto del funcionamiento de sus calderas para evitar problemas como los expuestos.

Respecto del concurso de directores de establecimientos de educación, informa que este fue un proceso que estaba judicializado, muy controvertido que finalmente fue declarado desierto.



En cuanto al terminal Mina Loreto, informa que fue adjudicada la empresa encargada de la mantención de las calderas, empresa que se encuentra ya ejecutando los trabajos, también se encuentran habilitados 3 funcionarios con el curso de operación de calderas, por lo tanto, solo se está a la espera de la resolución de la autoridad de salud. También informa que se han recibido del orden de 17 solicitudes para ocupar algunos de los locales dispuestos en el terminal, no obstante a ellos se les ha informado que se respetará el decreto alcaldicio de los primeros días de diciembre del año pasado a través del cual se otorgó, desconoce bajo criterio, permiso precario a 8 locatarios que entiende son los mismos que estaban instalados en ese sector.

Informa que ha sido invitado por el Jefe de División de Planificación del Ministerio de Educación a una reunión a la que concurrirá con funcionarios de la Corporación Municipal con el fin de ver la situación dramática por la que atraviesa la institución, respecto de la cual hay mucha preocupación y ha sido debidamente informada a los gremios y el colegio de profesores para que estén todos informados y claros del escenario que se enfrenta. Aprovecha de agradecer las gestiones de la Seremi de Educación y la Superintendente por sus gestiones para llevar a delante este encuentro, del que espera obtener buenos resultados. Informa también de una reunión con el gabinete del Ministerio de Transporte para ver si es posible que a través de los fondos de la ley espejo del transantiago se puedan financiar el transporte escolar municipal, al menos de aquellos que por ahora han sido financiados con el apoyo de los propios establecimientos educacionales. Finalmente, expresa un cordial saludo a la comunidad de la escuela rural de Río Seco que cumple 100 años, e invita a asistir al desfile de aniversario que realizará el establecimiento, el día domingo, a las 12:00 horas. Precisa que a futuro, debe ser considerado implementar educación media para el sector de Río Seco, toda vez que es una zona en expansión.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** reitera lo señalado en alguna otra oportunidad respecto a la situación de vehículos abandonados y en condición de chatarra y a que el municipio no estaría haciendo bien la pega, basando ello en situaciones puntuales como es el caso de vehículos instalados en el bandejón de calle Capitán Guillermo, frente a una desarmaduría a cuyo dueño aparentemente no se le habría cursado más de una infracción. Indica que el municipio debe cumplir con cursar la infracción, siendo responsabilidad de quien mantiene los vehículos en las calles resolver donde los deja, por lo tanto solicita se exija en este caso en particular y a todos quienes se encuentran en la misma condición, se encarguen del retiro de los vehículos porque de lo contrario la ciudad se llenará de chatarra.

Al respecto, el señor **Alcalde** informa que hay un proyecto de intervención de parques que, entre otros, considera el de calle Capitán Guillermo, por lo que finalmente los vehículos deberán inevitablemente ser retirados. Solicita la intervención de la Directora de Inspecciones para que informe los criterios de fiscalización que se aplican en estos casos.

La Directora de Inspecciones, Sra. Victoria Molkenbuhr, clarifica al concejal Flores que los inspectores municipales son ministros de fe en la vía pública y que no pueden presumir que los vehículos a los que hace referencia que se encuentran en calle Capitán Guillermo, sean de quien tiene instalado un taller, correspondiendo en este caso que el o los responsables de las maquinas sean los propietarios. Respecto a la fiscalización que se realiza a vehículos mal estacionados, precisa que en estos casos se cursan citaciones a tribunales, pero lo que hacen los infractores es acumular las citaciones y pagarlas cuando tramitan el pago de las placas patentes. Además señala que la ley estipula que en el caso de vehículos en estado de abandono, el municipio tiene la obligación de retirarlos, no establece que se deba multar, no obstante informa que bajo su dirección y en algunas oportunidades, cuando se encuentra al propietario, se ha multado, pero no es lo que establece ni la ley ni el procedimiento municipal que existe para el tratamiento de estos vehículos. Hace extensiva la invitación a los concejales a concurrir a dependencias de su Dirección para interiorizarse de la normativa.

El **concejal** señor **Germán Flores** indica que conforme lo señalado por la Directora de Inspecciones, entiende entonces que a esta desarmaduría no se le habría cursado ninguna infracción.

El señor **Alcalde** consulta si se han hecho acciones concretas con el dueño de este taller de calle Capitán Guillermo.

Responde la Directora de Inspecciones que en lo que va del año sólo se han recibido 12 denuncias de vehículos abandonados o en chatarra. En este caso se consultó al dueño del taller, luego a los



vecinos, tratando de averiguar quién es el propietario, pero si el dueño del taller responde que él no es el propietario, no se puede presumir lo contrario.

Considerando que es una situación recurrente, el señor **Alcalde** solicita un informe de la Dirección de Inspecciones con los procedimientos y las infracciones cursadas a la fecha.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** da la bienvenida la concejala Castañón, manifestándole que es un gusto tenerla de regreso.

Interviene el señor **Alcalde** para solicitar el acuerdo del Concejo para ampliar la sesión, lo que se sanciona en los siguientes términos:

Acuerdo N°212 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** se refiere a la denuncia que hace unos días atrás se hizo pública respecto a los bajos valores con que la empresa Enap estaría vendiendo el gas a la empresa Methanex, a costos mucho menores que los aplicados a la comunidad, motivo por el cual y considerando que ello iría en desmedro de los habitantes de la ciudad y que el municipio o la Corporación Municipal en este caso, en su calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales tiene uno de los más altos consumos, hace entrega de una carta a través de la cual solicita formalmente invitar a la gerencia regional de Enap para que informe sobre dicha denuncia.

Atendido lo anterior, el señor Alcalde somete la propuesta a votación, determinándose lo siguiente:

Acuerdo N°213 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba oficial a la Gerencia Regional de la Empresa Nacional del Petróleo, invitándolo a participar de una reunión en la que explique las razones por las que el precio del gas que vende a la empresa Methanex es menor que el valor que se aplica a los ciudadanos de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde** encomienda a la Secretaría Municipal (S) considerar la invitación para realizar una reunión al efecto.

En otra materia, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** recuerda que hace unas sesiones atrás propuso hacer un reconocimiento del aporte cultural de todos aquellos inmigrantes que han llegado a la zona, tal como lo hicieron otros en épocas pasadas, proponiendo entonces la instalación de pabellones nacionales de estos países en la plaza de las banderas, solicitud que hoy reitera de manera formal. Consulta además si hay una fecha estimada de apertura del terminal Mina Loreto.

Por otro lado, expone la situación que afecta a vecinos de El Rebenque, sector periurbano en el que se ha hecho una importante inversión por parte del municipio para dotarlos de alumbrado público, sin embargo fue informado por los propios vecinos que la empresa Edelmag ha manifestado la negativa de entregar alumbrado a las viviendas particulares y que solamente lo haría a los servicios municipales instalados en el área como el canil municipal por ejemplo. Al respecto, solicita hacer las gestiones que correspondan para revertir esta traba que coloca la empresa privada.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Matías Fortuño, informa que el día de ayer se reunió con el Gerente de servicio de la empresa Edelmag, quien le manifestó la voluntad de buscar una solución. Preciso que antes se establecían convenios con el municipio, pero esos hoy están detenidos porque no resulta conveniente para la empresa en términos económicos debido a los costos asociados a la mantención. Una posibilidad tendría relación con la venta de los postes por parte del municipio a la empresa, con lo cual se harían cargo de los postes y su mantención.

El señor **Alcalde** señala que el rol social de las empresas debe notarse en este tipo de casos, por lo que propone la adopción de un acuerdo para hacer la petición formalmente.



Acuerdo N°214 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba oficial a la Gerencia Regional de la Empresa Eléctrica de Magallanes, solicitando considerar la entrega de alumbrado a los domicilios particulares ubicados en el sector periurbano El Rebenque.**

El señor **Alcalde** solicita a la Secretaria Municipal (S) oficial a la gerencia de la empresa Edelmag.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** se refiere a un tema expuesto en la última reunión de la comisión de seguridad ciudadana donde se planteó la necesidad reforzar un proyecto solicitado por vecinos de la población Claudio Bustos para enfrentar los problemas de inseguridad que les afecta producto de la falta de iluminación, sin embargo y considerando que esta podría ser una iniciativa que tenga una demora, solicita considerar que a través de la unidad de alumbrado público del municipio, se dispongan focos de emergencia para instalar en puntos estratégicos dentro del sector. Los vecinos además hacen una invitación al Concejo para visitar el sector.

Reitera, por otra parte, un requerimiento de vecinos de la junta de vecinos Gobernador Viel que expuso en sesión hace unas semanas atrás y que dice relación con los cambios del sentido de tránsito en calles Homillas y Ovejero. Indica que hay interés de los vecinos de poder efectuar un encuentro con el Concejo y la Dirección de Tránsito para ver la posibilidad de implementar medidas que permitan mitigar los problemas de han tenido con la modificación del sentido de tránsito y que han afectado principalmente a los adultos mayores. Plantea también su preocupación por el funcionamiento del semáforo instalado en la escuela Pedro Pablo Lemaitre, el que en estos últimos días ha presentado dificultades en su operación lo que implica un riesgo para los estudiantes, motivo por el cual solicita su reparación y coordinar la presencia de carabineros, al menos, en los horarios de ingreso y salida del alumnado.

En otro aspecto, se refiere a la denuncia hecha por don Arturo Matías Menéndez, quien además ha iniciado acciones judiciales por lo que califica un despojo ilícito de un terreno que se habría cometido en el cementerio municipal. Señala detalles de la denuncia y en lo concreto solicita, por escrito, dar respuesta a la presentación que hizo la familia afectada y se instruya una investigación para determinar eventuales responsabilidades

Solicitada su opinión, la Directora de la Asesoría Jurídica, Sra. Ericka Farías indica que el tema efectivamente se judicializó a través de un recurso de protección entablado en la Corte de Apelaciones el cual tuvo un fallo favorable hacia el municipio. Posteriormente hubo una apelación ante la Corte Suprema, instancia que también confirmó el fallo de primera instancia. Agrega que los terrenos del cementerio tienen un tratamiento especial, no es un tipo de derecho de propiedad común y corriente como el derecho de dominio de una propiedad, por lo tanto, existen varias posturas respecto a eso y para discutir esas posturas habría que hacerlo en un juicio ordinario. Precisa que el municipio no puede dar respuesta a la petición que formula la familia Menendez respecto a la restitución de un terreno donde ya se le enajeno a otra familia el derecho de sepultación y donde construyeron un mausoleo aparentemente. Señala que independiente que en su momento tal vez no se investigó, debería probablemente decretarse una investigación sumaria para revisar si hubo alguna negligencia en el otorgamiento, pero eso es de carácter interno.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que más allá de lo que se haya dictaminado, corresponde investigar si hubo negligencia en la entrega del terreno, por lo tanto insiste en ello.

En otra materia, entrega documento a través del cual solicita información de todas las contrataciones realizadas en la actual administración y las correspondientes acreditaciones de competencia y respaldo de estudios medios, técnicos o universitarios de acuerdo a la función que desempeñan y por las cuales han sido contratados; verificación de sueldos y honorarios con la justificación correspondiente a la función o grado establecido por ley; información respecto al número de funcionarios a los que no se les ha renovado el contrato, cualquiera sea su condición contractual; e informe de horas extras realizadas y pagadas a los funcionarios de las distintas categorías contractuales. Señala que hay funcionarios que acusan que ha habido contrataciones en el último tiempo con remuneraciones que doblan en monto a la de funcionarios que tienen 15 o 20 años de servicio y por otra parte indica que su interés en conocer la cantidad de contrataciones es para verificar si se ha cumplido con lo señalado por el alcalde en orden a que estas serían mínimas y que



incluso prescindiría de un administrador porque eso significaba un importante ahorro, lo que en la práctica finalmente no se cumplió pues se ha instalado en el cargo al ex Director de Secplan.

Finalmente, entrega al Alcalde y concejales, copia de informe de cometido realizado en la ciudad de Viña del Mar, haciendo presente que ha solicitado al alcalde un espacio dentro de la sesión para dar cuenta de su participación en la Asamblea de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile y exponer las conclusiones y beneficios asociados a esta incorporación. Precisa que el informe contiene los acuerdos y propuestas e información relacionada con el costo.

El señor **Alcalde** indica que el será considera la presentación en la sesión del próximo día miércoles.

En relación al terminal Mina Loreto, la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** propone implementar un período de marcha blanca para que las instalaciones, mientras se espera la fecha de su inauguración, sea abiertas para que aquellos que esperan movilización se refugien de las bajas temperaturas.

Respecto de la próxima reunión de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes que se llevará a efecto los días 18 y 19 de mayo, en Puerto Natales, señala la **concejala** señora **Verónica Aguilar** que corresponde al Concejo definir a un representante de este municipio para que participe de la votación general de dicho directorio. En el mismo contexto, solicita se autorice la participación de los concejales interesados en asistir a esta actividad.

Reitera también una petición formulada hace unas sesiones atrás, en orden a poder otorgar espacios para que los niños del teatro "Esmerílemelo" y el coro que integran niños y adultos mayores puedan realizar sus ensayos. Destaca el aporte cultural de ambos grupos, incluso el desarrollo patrimonial en el caso del taller de teatro. También solicita se analice la posibilidad de reabrir el estudio musical de la Corporación Municipal, para los niños pertenecientes a los talleres de música de los establecimientos municipalizados.

Finalmente, solicita en su calidad de Presidenta de la Comisión Cultura y Nombres de calles, mantener el nombre de "Invernadas" a las festividades que en época de invierno desarrolla el municipio, por respeto a quien propuso tal denominación, don Eugenio Mimica y porque además es el nombre con el que la comunidad identifica desde hace muchos años este evento. Indica que si el Alcalde persiste en la idea de cambiar el nombre por "Fiesta de invierno", al menos eso sea sometido a consideración del Concejo para conocer la opinión que los concejales tienen al respecto.

Respecto a la petición de abrir las puertas del terminal Mina Loreto, el señor **Alcalde** señala que eso sería una ilegalidad y el municipio podría verse afectado con un sumario sanitario. En cuanto al estudio musical, indica que hace más de un mes se ofició a la Superintendencia de Educación pidiendo autorización para ponerlo en funcionamiento y respuesta a ello no ha habido, por lo que se reiterará, considerando que ahí hay una inversión de 30 millones de pesos que no está siendo utilizada, no obstante, aclara que no solo está contemplado para los estudiantes sino que para todas las personas ligadas a la cultural.

En cuanto a las invernadas, indica que lo que se espera de esta nueva versión es congregarse mayor número de visitantes para potenciar el turismo durante el invierno, pero señala que el término "Invernada" suele confundirse con "hibernar", por lo tanto se busca denominarla como lo que finalmente es, una fiesta de invierno.

Respecto a los espacios para los grupos de teatro y coro, indica que en los próximos días debería abrir sus puertas en Centro Cultural.

El señor **Alcalde** solicita autorización para extender la sesión por los últimos 30 minutos.

Acuerdo N°215 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**



El señor **Alcalde** solicita la intervención de la Directora de Dideco para que informe detalles de la operatividad del Centro Cultural.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sandra Amar informa que fue conformada una comisión de directores municipales con el fin de dar agilidad al proceso de habilitación del recinto. Se licitó el servicio de aseo del inmueble y de vidrios, trabajo que se ejecutará a mediados del presente mes; también se empezaron a adquirir los bienes para implementar las salas de danza, teatro, literatura y música; se está coordinando la programación para la inauguración que se espera hacer prontamente; y se están ultimando algunos detalles a través de la empresa contratista. Indica que la idea es darle la mayor utilidad a la infraestructura y no tenerla cerrada sino que abierta con profesores y expertos a cargo de todas las actividades señaladas.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** indica que el año pasado, el Centro Cultural funcionó en perfecta normalidad legal gracias a un permiso provisorio que otorgó la autoridad de salud, por lo que propone estudiar esa posibilidad para el terminal Mina Loreto.

El señor **Alcalde** señala que se harán las averiguaciones para ver si es factible.

Considerando que se han hecho esfuerzos por parte del Alcalde para reunirse con la Ministra de Educación para buscar una solución a la situación de la Corporación Municipal y que ello no ha tenido respuesta, el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, propone que el Secretario General viaje a Santiago y entregue las llaves de todos los establecimientos municipalizados y de la propia Corporación pues cree que esa puede ser la única posibilidad de ser escuchados aunque ello implique ser acusados de abandono de deberes. Anticipa que en lo sucesivo no aprobará ninguna modificación presupuestaria destinada a la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde** señala que los problemas son para enfrentarlos de manera responsable y por ello es que ha seguido todos los conductos regulares. Informa que el próximo día martes será recibido en el Ministerio de Educación.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** consulta si la persona que lo recibirá en el Ministerio tiene alguna atribución para dar una solución.

Responde el señor **Alcalde** que antes de conversar con la Ministra, se reunirá con el Director de Planificación. También informa que le hizo presente a la Jefa de Gabinete del Ministerio que el per cápita de la deuda de la Corporación Municipal de Punta Arenas es de un millón de pesos por alumno aproximadamente, mucho peor que la situación que presenta Santiago, cuyo alcalde ha sido recibido en más de una oportunidad por la Ministra y por la Subsecretaría de Educación, por lo tanto le dejó claro la necesidad de poder reunirse con la autoridad de educación porque se ha llegado al límite de optar entre pagar consumos básicos o sueldos. Espera a su regreso, tener buenas noticias y también espera poder con el voto favorable del Concejo para asegurar el gas y electricidad en los colegios.

El **concejal** señor **Arturo Diaz Valderrama** se suma a las palabras de bienvenida a la concejala Castañón. En otro punto, se refiere a la propuesta del concejal Aguilante en orden a otorgar un espacio dentro de las sesiones para dar cuenta de los cometidos en los que participan los concejales, indicando que eso no solo es importante para mantener informado al propio Concejo sino que para que la comunidad también esté en conocimiento. Recuerda que en una sesión anterior planteó la necesidad de transparentar los cometidos, particularmente la duración de las capacitaciones y los costos involucrados en ellos.

Solicita además respuesta a una solicitud planteada en el mes de enero en la que requería informe de atenciones entregadas durante el año 2016 por la clínica veterinaria Veter House y registro individual de casos que han sido denunciados y que a la fecha no ha tenido respuesta. Entrega carta en la que solicita la información y además adjunta documento presentado en el mes de enero.

Solicita también respuesta a la petición que formuló en el mes de febrero, referida al extravío de una placa recordatoria de 5 ejecutados políticos que estaba instalada en el Liceo Luis Alberto Barrera, además de solicitar que sea restituida.



Por otro lado, hace entrega de documento adjuntad carta del Presidente del Sindicato de trabajadores de Servitrans a través de la cual exponen una serie de peticiones para ser incorporadas en la licitación del contrato de recolección de residuos sólidos domiciliarios y que dicen relación con seguridad, higiene, sueldos, continuidad laboral, entre otros.

Finalmente, informa que en reunión de la comisión salud desarrollada el pasado 27 de abril, presentó un proyecto al que ha denominado: "Avanzando hacia una ciudad cardio protegida", que consiste básicamente en capacitar gratuitamente a mil alumnos en reanimación cardiopulmonar básica a través de alumnos de 5to. año de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Magallanes. Precisa que ya se han hecho todas las coordinaciones para comenzar a dictar los cursos, también se explaya sobre la importancia que tiene la atención inmediata en casos de paros cardiorrespiratorios. Señala que además de esta capacitación se incluirá el manejo de desfibriladores externos automáticos que fueron adquiridos en la administración pasada, que están subutilizados y que se encuentran en todos los establecimientos de educación municipal e incluso en todos los edificios municipales.

Consultado por el Alcalde respecto a la posibilidad de ampliar la capacitación hacia los funcionarios municipales, el **concejal** señor **Arturo Díaz** señala que la primera etapa está considerada solo para alumnos, no obstante, se ofrece para ayudar a capacitar al personal municipal.

Ante la llegada del Director de Tránsito a la sala, el **concejal** señor **José Aguilante** reitera la posibilidad de gestionar el arreglo del semáforo de la escuela Pedro Pablo Lemaitre y coordinación de presencia policial.

Por su parte, la **concejala** señora **Verónica Aguilar** reitera que se encuentra pendiente resolver quienes participarán de la reunión de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** señala que él ha sido insistente en el tema de la transparencia en cuanto al manejo de los fondos, sin embargo, esta reunión la encuentra interesante y evaluaría su asistencia, pero antes solicita que se establezca que los viáticos sean rendidos, a su vez, consulta si es posible devolver los recursos que no sean ocupados.

La Directora de la Asesoría Jurídica, Sra. Ericka Farías, estima, en principio, que dichos fondos no son renunciables, sin embargo, la rendición es algo que no está regulado. Indica que correspondería hacer un análisis.

El **concejal** señor **José Aguilante** se refiere a casos similares que se han dado en otros municipios, estableciéndose finalmente que por ley corresponde hacer uso de esos fondos porque es un derecho adquirido.

Por su parte, el **concejal** señor **Vicente Karelovic** indica que un concejal puede recibir el viático y luego devolverlo.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** indica que esta es una discusión muy parecida a la que hubo en su momento respecto a los estacionamientos gratuitos que tenían los concejales. Señala que la comunidad en general no está de acuerdo con los privilegios que tienen, en este caso, los concejales, por lo tanto, lo faculte o no la ley, indica que en lo personal buscará la forma de reintegrar los fondos al municipio porque le resulta impresentable recibirlos habiendo colegios en los que se corta el gas y hay niños pasándose de frío.

El señor **Alcalde** solicita informe escrito de la Directora de la Asesoría Jurídica, para ser entregado el día lunes, respecto a la posibilidad de que el viático de los concejales sea renunciable y en qué condiciones.

La Directora de la Asesoría Jurídica, Sra. Ericka Farías, señala que existen otras vías de devolver los viáticos, cita el ejemplo de un parlamentario que mensualmente giraba un cheque con la totalidad de su asignación de transporte y lo donaba a una institución.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** señala que insistirá en el tema apuntando hacia la transparencia.



El **concejal** señor **Vicente Karelovic** señala que hace unos años atrás participó de un cometido en el extranjero. Agrega que a su regreso, junto con dar cuenta de su participación, devolvió \$1.650.000.- del \$1.800.000.- que le fue entregado en esa oportunidad.

El señor **Alcalde** considera que el tema es de importancia para la comunidad, por lo que reitera la solicitud de un informe de la Asesoría Jurídica y Control.

La **concejala** señora **María Teresa Castañon Silva** expresa un saludo a todos los presentes, señalando que se siente contenta de estar de vuelta. En relación al tema, señala que ante la situación en la que se encuentra tanto el municipio como la Corporación Municipal, no votará a favor de ningún viaje de los concejales mientras no haya una solución a estos problemas. Por otra parte, solicita a aquellos concejales que ya han viajado, que hagan entrega de un informe de dichos cometidos y sugiere analizar la posibilidad de participar en capacitaciones o charlas que se dicten on line, de manera de generar austeridad para el municipio y la Corporación.

El señor **Alcalde** interviene para informar que durante su ausencia, subrogará la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sandra Amar.

Aprovechando que se ha reincorporado la concejala Castañon, la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** solicita se hagan las gestiones para designar las presidencias de las comisiones de Concejo que se encuentran pendientes, entre ellas, la de Régimen Interior que es la instancia donde se pueden tratar temas como el de los cometidos, ello con el propósito de dejar el espacio de las sesiones para exponer materias comunales. En relación al terminal Mina Loreto, complementa lo señalado por el concejal Bahamondes, en el sentido que confirmó con salud que es factible el otorgamiento de un permiso provisorio de funcionamiento, previo al cumplimiento de una serie de requisitos.

Respecto a la situación de la Corporación Municipal y antes que se presente una nueva solicitud de fondos al municipio, manifiesta su interés en conocer las propuestas y planes de contingencia considerados por la entidad a corto, mediano y largo plazo y eso poder discutirlo en comisión de Educación.

Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°16 Ordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:15 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte de la presente Acta, la presentación "Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)"



VIVIANA FERRADA MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)



I. Municipalidad de Punta Arenas



Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal



La Certificación Ambiental Municipal, es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.

¿Qué temas se trabajan en la Certificación Ambiental Municipal?

- Reducción/Reutilización/Reciclaje
- Ahorro energético
- Ahorro del agua
- Capacitación de funcionarios
- Participación de los vecinos
- Construcción de líneas de acción



Sistema Nacional
de Certificación Ambiental
Municipal



¿Por qué es importante obtener la Certificación SCAM?

- A través de él validamos nuestro compromiso para avanzar hacia territorios ambientalmente más sostenibles.
- Además, se promueve el **involucramiento** y compromiso de los funcionarios (as) y ciudadanos (as) favoreciendo la **gobernanza** ambiental.

Sistema Nacional
de Certificación Ambiental
Municipal



Fases del Sistema de Certificación Ambiental Municipal

Figura 1: Etapas de la Certificación Ambiental Municipal.



Fuente: Elaboración Propia

Fases del Sistema de Certificación Ambiental Municipal

Figura 1: Etapas de la Certificación Ambiental Municipal.



Fuente: Elaboración Propia

Certificación Básica



- Diagnóstico Ambiental Comunal
- Diagnóstico Ambiental Municipal
- Comité Ambiental Comunal (CAC)
- Comité Ambiental Municipal (CAM)
- Estrategia Comunal
- Acuerdo Operativo para el Cumplimiento de Fase 2

Diagnóstico Ambiental Comunal



- **Diagnóstico Medio Natural** : Agua, Suelo, Aire, Flora, Fauna, Servicios Ecosistémicos.
- **Diagnóstico Socioambiental**: Aplicación encuestas, Organizaciones ambientales, Conflictos ambientales comunales, Colegios Certificados, Grupos vulnerables.
- **Diagnóstico Medio Construido**: Plazas, veredas, Iluminación, Sectores de Riesgo, Patrimonio arquitectónico y cultural.

Diagnóstico Ambiental Municipal



- **Recursos Legales:** Ordenanzas, mecanismos de fiscalización.
- Tecnologías de la Información: Página web, SIG.
- **Recursos Financieros:** Presupuesto municipal externo.
- **Recursos Humanos:** Aplicación de encuestas, caracterización de los funcionarios (calidad jurídica, análisis de género y etnias)
- Recursos de Participación Ciudadana, información pública, sistema de denuncias.
- Recursos de Reciclaje, Reducción y Reutilización.

Comité Ambiental Comunal (CAC)

Funciones:

- **Monitorear** avance de la estrategia comunal
- **Apoyar** las líneas estratégicas
- **Vigilar** el proceso de implementación del sistema de certificación ambiental



Comité Ambiental Municipal (CAM)



Funciones:

- **Apoyar** diligentemente el proceso de certificación
- **Deliberar** sobre las acciones relativas al proceso
- **Elaborar** y desarrollar la **estrategia ambiental comunal**, y programas de sustentabilidad al interior del Municipio.

Estrategia Ambiental Comunal



- Declaración de la misión comunal en relación al medio ambiente.
- Líneas estratégicas
- Programas de acción
- Proyectos

Beneficios de la Certificación

- Prestigio institucional frente a la comunidad.
- Involucramiento de los funcionarios(as) y ciudadanos(as) favoreciendo la **gobernanza ambiental**.
- Apoyo en la difusión ambiental y **concientización** ambiental.
- Optimización del uso de la energía, eficiencia hídrica de agua y **disminución de los residuos**.
- **Estabilidad del sistema gestión ambiental** independiente de los cambios de autoridades
- Mayores oportunidades para **capacitación** funcionaria y la inyección de **recursos** mediante puntajes adicionales.
- Ingreso y prioridad en los convenios internacionales en materia de GAL.
- **Asistencia técnica** y **apoyo** de otros servicios públicos y privados.



NUUESTRA META:



***Punta Arenas... Un
Sustentable!***

NUESTRA META:

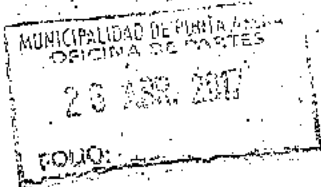




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE Nº 246/2017
REF Nºs 120.252/2017
120.369/2017

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.



Nº 1404

PUNTA ARENAS, 26 ABR. 2017

Adjunto, remito a Ud., el Informe de Seguimiento al Informe Final Nº 793, de 2016, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
PRESENTE



INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Punta Arenas

Número de Informe: 793/2016
26 de abril de 2017





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 173/2017
REF N°s 120.252/2017
120.369/2017

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 793, DE
2016, SOBRE AUDITORÍA AL USO DE
BIENES, VEHÍCULOS Y RECURSOS
FÍSICOS Y FINANCIEROS EN AÑO DE
ELECCIONES, EN LA MUNICIPALIDAD
DE PUNTA ARENAS.

PUNTA ARENAS, 26 ABR. 2017

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final N° 793, de 2016, sobre auditoría al uso de bienes, vehículos y recursos físicos y financieros en el año de elecciones en la Municipalidad de Punta Arenas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Paulina Allendes Saldivia.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 793, de 2016, y las respuestas del municipio a dicho documento, remitidas mediante los oficios N°s 45 y 85, ambos de 2017, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes al ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas. Lo anterior se ejecutó de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 20, de 2015, de este origen, que fija normas que regulan las auditorías efectuadas por esta Entidad de Fiscalización, y se obtuvieron los siguientes resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.
PRESENTE

c/c a:

Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Unidad Jurídica de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Unidad Técnica de Control Externo, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
1-1 Aspectos de Control Interno Reglamento de uso y circulación de vehículos de la Municipalidad de Punta Arenas sin actualizar.	<p>Se verificó que la Municipalidad de Punta Arenas cuenta con un reglamento de uso y circulación de vehículos, aprobado mediante el decreto alcaldicio N° 5.073, de 21 de noviembre de 2011, el cual contempla en su cuerpo que la administración de los contratos de arriendo de la flota de vehículos, como la supervisión de uso y circulación de los mismos, tanto propios como arrendados corresponde a la unidad de abastecimiento. No obstante, dicho texto se encuentra desactualizado, toda vez que según lo constatado por esta Contraloría Regional, a quién compete dichas labores y en quién recae la administración corresponde a la unidad de servicios generales de ese municipio.</p> <p>Lo advertido, vulnera lo prescrito en el numeral 1, del capítulo I, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que aprueba Normas de Control Interno que, en lo que interesa, establece que el director de toda institución pública debe asegurar no solo el establecimiento de una estructura de control interno adecuada, sino también la revisión y actualización de la misma para mantener su eficacia.</p> <p>La municipalidad señala, en su respuesta, que la Dirección de Servicios Generales ha presentado una propuesta de un nuevo reglamento sobre la materia, el que fue derivado a las direcciones de asesoría jurídica y control, para su revisión y posterior aprobación por decreto alcaldicio.</p> <p>Considerando que el reglamento aún no se encuentra aprobado, se mantuvo lo observado, debiendo el municipio remitir el documento debidamente sancionado.</p>	<p>La Municipalidad de Punta Arenas, en su oficina de respuesta N° 45, de 2016, manifiesta que se aprobó el reglamento de uso y circulación de vehículos, mediante el decreto alcaldicio N° 52, de 11 de enero de 2017, cuya fotocopia se adjunta.</p>	<p>Analizado el reglamento de uso y circulación de vehículos, se constata que se encuentra actualizado y en la actualidad es la unidad de servicios generales de la entidad edilicia la que se encuentra a cargo de la administración de dichos bienes.</p>	<p>Conforme a las medidas adoptadas por el municipio, este Organismo de Control, subsana la observación formulada.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

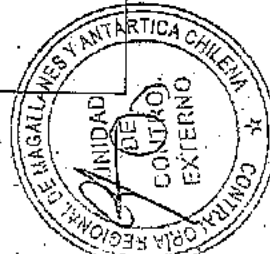
N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>1 - 4 Aspectos de Control Interno Falta de control en la custodia de llaves de los vehículos municipales.</p>	<p>Observación catalogada como medianamente compleja (MC).</p> <p>Consultada acerca de la custodia de las llaves, la directora del Departamento de Servicios Generales, mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2016, indicó que para el caso de los vehículos de propiedad de la municipalidad, estas quedan en poder de cada departamento, y que las llaves -dos copias- de los vehículos arrendados se encuentran en poder de los conductores.</p> <p>Lo anterior denota una falta de control, vulnerando lo establecido en el numeral 62 del capítulo III, de la resolución N° 1.485, de 1996, que Aprueba las Normas de Control Interno de esta Contraloría General, que señala que la restricción del acceso a los recursos permite reducir el riesgo de una utilización no autorizada o de pérdida y contribuir al cumplimiento de las directrices de la dirección. En este contexto, es útil manifestar que de acuerdo con el artículo 61, letra a), de la referida ley N° 18.883 -en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada ley N° 18.575-, una de las obligaciones especiales del alcalde y de las jefaturas, consiste en ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia.</p> <p>La municipalidad indica que, mediante correo electrónico del alcalde subrogante, de fecha 12 de octubre de 2016, instruyó a la Dirección de Servicios Generales la elaboración de un instructivo sobre la materia que permita el debido resguardo de las llaves de los vehículos municipales.</p> <p>Dado a que la entidad edilicia acogió el hecho objetado, se mantuvo lo observado, debiendo</p>	<p>La Municipalidad de Punta Arenas, en su oficio de respuesta N° 85, de 2017, explica que a través del decreto alcaldicio N° 107, de 2017, se aprobó el procedimiento administrativo denominado "Organización y Supervisión de Segunda Llave de los vehículos arrendados por la entidad."</p>	<p>Del análisis a la documentación contenida en el oficio respuesta del municipio se constata la existencia del decreto alcaldicio N° 107, emitido con fecha 17 de enero de 2017, que aprueba el procedimiento administrativo denominado "Organización y Supervisión segunda llave vehículos arrendados, como así también el fujograma, anexo 1 "Acta de entrega de Vehículo", y anexo 2 "Registro y Parte de Incidentes de Llaves" y que forman parte integrante del decreto ya citado, cuyo objeto es controlar el uso, manejo y resguardo de las segundas llaves, correspondientes a la flota de vehículos municipales arrendados.</p>	<p>En atención a las acciones realizadas por la entidad edilicia, este Organismo de Fiscalización, subsana la observación formulada.</p>





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

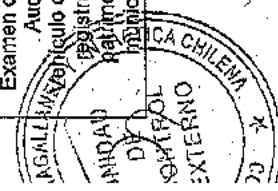
N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN																																												
<p>II-1.1.3 Examen de la Materia Auditada Gastos en personal. Cláusula omitida en los contratos a honorarios a suma alzada, celebrados por el municipio.</p>	<p>remittir el instructivo que permita acreditar el resguardo de los instrumentos señalados. Observación catalogada como compleja (C). El inciso octavo del artículo 5° de la ley N° 19.896, que introduce modificaciones al decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, prescribe en lo que interesa que las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, serán aplicables a los contratados a honorarios, debiendo dejarse constancia en éstos, de una cláusula que así lo disponga. Al respecto, se constató que esa entidad no dio cumplimiento a lo dispuesto en la citada normativa, al no incluir en los contratos sometidos a examen, la cláusula de que se trata. El detalle de los contratos observados consta en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">RUN</th> <th style="width: 80%;">VIGENCIA DEL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>5.519.XXX-X</td><td>1-1-16 / 30-06-16</td></tr> <tr><td>8.538.XXX-X</td><td>1-1-16 / 31-12-16</td></tr> <tr><td>8.832.XXX-X</td><td>1-1-16 / 30-06-16</td></tr> <tr><td>08.931.XXX-X</td><td>1-1-16 / 30-06-16</td></tr> <tr><td>09.225.XXX-X</td><td>1-1-16 / 30-06-16</td></tr> <tr><td>09.338.XXX-X</td><td>1-1-16 / 31-12-16</td></tr> <tr><td>10.063.XXX-X</td><td>1-1-16 / 30-06-16</td></tr> <tr><td>10.675.XXX-X</td><td>1-1-16 / 30-06-16</td></tr> <tr><td>10.838.XXX-X</td><td>1-1-16 / 30-06-16</td></tr> <tr><td>10.875.XXX-X</td><td>1-1-16 / 30-06-16</td></tr> <tr><td>11.219.XXX-X</td><td>1-1-16 / 30-06-16</td></tr> <tr><td>12.844.XXX-X</td><td>15-3-16/30-04-16</td></tr> <tr><td>13.528.XXX-X</td><td>1-1-16 / 31-12-16</td></tr> <tr><td>13.591.XXX-X</td><td>1-1-16 / 31-12-16</td></tr> <tr><td>16.290.XXX-X</td><td>1-1-16 / 31-12-16</td></tr> <tr><td>17.587.XXX-X</td><td>1-1-16 / 31-12-16</td></tr> <tr><td>18.208.XXX-X</td><td>1-1-16 / 30-06-16</td></tr> </tbody> </table>	RUN	VIGENCIA DEL CONTRATO	5.519.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16	8.538.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16	8.832.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16	08.931.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16	09.225.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16	09.338.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16	10.063.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16	10.675.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16	10.838.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16	10.875.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16	11.219.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16	12.844.XXX-X	15-3-16/30-04-16	13.528.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16	13.591.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16	16.290.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16	17.587.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16	18.208.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16	<p>La Municipalidad de Punta Arenas, en su oficio de respuesta N° 46, da 2017, adjunta las modificaciones de los contratos de doña Paulina Santis y don Fernando Pacilla. Agrega, que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, los profesionales Fabiola Plaza, Luis Ly y Francisco Pinto, no mantenían contrato vigentes al mes de septiembre de 2016, fecha en que se tomó conocimiento de esta observación, por lo que no resultó factible gestionar una modificación de contrato.</p>	<p>Del análisis a la documentación contenida en el oficio respuesta del municipio se constata la existencia de la ampliación de los contratos de honorarios RUN N°s 13.591.XXX-X y 16.290.XXX-X, efectuado con fecha 4 y 25 de octubre de 2016, respectivamente, en los cuales se incluye la cláusula anexa que indica que los contratados estarán sujetos a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575. En relación con las modificaciones de los tres contratos faltantes, no aplica la ampliación, toda vez que estos cesaron de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">RUN</th> <th style="width: 90%;">Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>8.538.XXX-X</td><td>Terminado 31-12-16</td></tr> <tr><td>12.844.XXX-X</td><td>Terminado 30-04-16</td></tr> <tr><td>18.208.XXX-X</td><td>Terminado 30-06-16</td></tr> </tbody> </table>	RUN	Contrato	8.538.XXX-X	Terminado 31-12-16	12.844.XXX-X	Terminado 30-04-16	18.208.XXX-X	Terminado 30-06-16	<p>En consideración a las gestiones realizadas y a los antecedentes aportados, esta Contraloría Regional da por subsanada la observación.</p>
RUN	VIGENCIA DEL CONTRATO																																															
5.519.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16																																															
8.538.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16																																															
8.832.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16																																															
08.931.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16																																															
09.225.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16																																															
09.338.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16																																															
10.063.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16																																															
10.675.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16																																															
10.838.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16																																															
10.875.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16																																															
11.219.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16																																															
12.844.XXX-X	15-3-16/30-04-16																																															
13.528.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16																																															
13.591.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16																																															
16.290.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16																																															
17.587.XXX-X	1-1-16 / 31-12-16																																															
18.208.XXX-X	1-1-16 / 30-06-16																																															
RUN	Contrato																																															
8.538.XXX-X	Terminado 31-12-16																																															
12.844.XXX-X	Terminado 30-04-16																																															
18.208.XXX-X	Terminado 30-06-16																																															





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

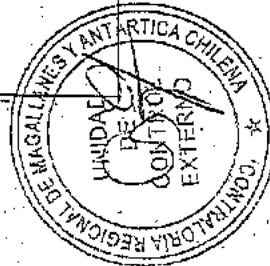
N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN												
<p>II-4.3. Examen de la Materia Auditada. Vehículo que no se ha registrado en el patrimonio de la Municipalidad.</p>	<p>Fuente: Elaborado por esta Contraloría Regional en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Punta Arenas.</p> <p>El alcalde (s), expresa que resulta efectiva dicha situación, ya se verificó en los contratos observados la inexistencia de una cláusula relativa a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en las disposiciones a que hizo mención esta Entidad de Control.</p> <p>Añade, que la Dirección de Asesoría Jurídica procedió a generar una ampliación de los convenios, y elaboración de los respectivos actos administrativos, con el objeto de incorporar la normativa omitida.</p> <p>Al tenor de lo señalado por la entidad edilicia, se mantuvo lo observado, puesto que no adjunta la totalidad de la documentación que respalda lo indicado en su respuesta, por lo que deberá remitir a esta Contraloría Regional copia de los contratos restantes, detallados en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="941 1312 1128 1701"> <thead> <tr> <th>RUN</th> <th>VIGENCIA DEL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8.538.XXX-X</td> <td>01-1-16 / 31-12-16</td> </tr> <tr> <td>12.844.XXX-X</td> <td>15-3-16/30-04-16</td> </tr> <tr> <td>13.591.XXX-X</td> <td>01-1-16 / 31-12-16</td> </tr> <tr> <td>16.290.XXX-X</td> <td>01-1-16 / 31-12-16</td> </tr> <tr> <td>18.208.XXX-X</td> <td>01-1-16 / 30-06-16</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaborado por esta Contraloría Regional en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Punta Arenas</p> <p>Observación catalogada como medianamente compleja (MC).</p>	RUN	VIGENCIA DEL CONTRATO	8.538.XXX-X	01-1-16 / 31-12-16	12.844.XXX-X	15-3-16/30-04-16	13.591.XXX-X	01-1-16 / 31-12-16	16.290.XXX-X	01-1-16 / 31-12-16	18.208.XXX-X	01-1-16 / 30-06-16	<p>La Municipalidad de Punta Arenas, en su oficio de respuesta N° 45, de 2017, señala que se efectuó la contabilización del vehículo, el cual forma parte del patrimonio de la municipalidad. Adjunta el comprobante de traspaso</p>	<p>Analizado el comprobante de traspaso N° 4.088, de 15 de diciembre de 2016, se verificó la incorporación al activo fijo del camión marca MACK, modelo GU 813E, año 2016, color blanco, placa patente HRDY-41, contabilizado en la cuenta 141-05-01 Vehículos terrestres y en la cuenta</p>	<p>Atendido el antecedente proporcionado por el municipio, correspondiente al comprobante de traspaso N° 4.088, ya citado, que da cuenta de que el camión antes singularizado fue</p>
RUN	VIGENCIA DEL CONTRATO															
8.538.XXX-X	01-1-16 / 31-12-16															
12.844.XXX-X	15-3-16/30-04-16															
13.591.XXX-X	01-1-16 / 31-12-16															
16.290.XXX-X	01-1-16 / 31-12-16															
18.208.XXX-X	01-1-16 / 30-06-16															





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	<p>*Adquisición de Vehículos y Equipos para Oficina Comunal de Emergencia Punta Arenas*, a código BIP 30129713-0, del F.N.D.R., a ejecutarse durante el mismo periodo de la adquisición; sin que a la fecha haya concretado la transferencia de dominio a la Municipalidad de Punta Arenas, dispuesta mediante resolución exenta N° 37, de 2016, del GORE Magallanes. La referida resolución fue recepcionada por la municipalidad el 24 de marzo de 2016 por oficina de partes, y con fecha 22 de agosto del año en curso fue recibida por parte de la Dirección de Servicios Generales, que es la unidad responsable de la administración de los vehículos.</p> <p>Se debe señalar que el vehículo se encuentra en uso desde el mes de marzo a la fecha de la fiscalización, según consta en su bitácora.</p> <p>Sobre el particular, se advierte que el referido vehículo no se encuentra registrado en la contabilidad, y a consecuencia de esto, no se contempla dentro del activo del municipio, vulnerando lo establecido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Entidad Superior del Control, que establece la Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, en cuanto a que la contabilidad reconoce todos los recursos y obligaciones susceptibles de valorar en términos monetarios. En igual contexto, los bienes muebles que se adquieren para ser usados deben contabilizarse en la cuentas de bienes de uso correspondientes, manteniéndose un control administrativo, que incluya el recuento físico de las especies.</p> <p>La entidad edilicia adjunta en su respuesta copia de la resolución exenta N° 156, de fecha 6 de octubre de 2016, con la cual se procedió a la inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación del vehículo, lo que se concretó el 7 de octubre del año en curso. Asimismo, acompaña copia de oficio N° 24, del mismo</p>	<p>N° 4.088 de 15 de diciembre de 2016.</p>	<p>311-01-00 Patrimonio Institucional por un monto de \$ 122.769.920.</p>	<p>contabilizado e incluido en el activo fijo, se subsana la observación formulada.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	<p>mes y año, mediante el cual la directora de Servicios Generales solicita a la Unidad de Administración y Finanzas inventariar el camión patente HRDY-41.</p> <p>En virtud de lo señalado en su respuesta, se mantuvo lo observado, debiendo esa municipalidad remirir, los antecedentes que den cuenta de la regularización en su patrimonio del citado vehículo.</p> <p>Observación catalogada como compleja (C).</p>			





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. OBSERVACIÓN QUE SE MANTIENE.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
1-2 Aspectos de Control Interno Falta de manual de procedimientos en la Dirección de Desarrollo Comunitario y en la Secretaría Comunal de Planificación.	<p>La Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Comunal de Planificación del municipio no cuentan con un manual que describa los principales procedimientos administrativos atinentes a las materias de su competencia, como tampoco de políticas y rutinas generales definidas para la autorización de actividades y procesos que esas direcciones ejecutan.</p> <p>La situación descrita, vulnera lo dispuesto en el capítulo III, numerales 39, 44 y 45, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, sobre Normas de Control Interno, que establece, en lo que interesa, que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno y de todos los aspectos pertinentes a sus transacciones y hechos significativos, respecto a sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control, figurando en tales documentos, las guías de gestión, políticas administrativas y los manuales de operación, respectivamente, con la finalidad que la vigilancia de las operaciones asegure que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos.</p> <p>La municipalidad en su respuesta señala que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha aprobado</p>	<p>La Municipalidad de Punta Arenas, en su oficio de respuesta N° 45, de 2016, señala que mediante los decretos alcaldicios N° 49, 50 y 51, todos de 2017, se aprobaron tres procedimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya fotocopia se adjunta.</p>	<p>Del análisis a la documentación contenida en el oficio respuesta del municipio se constata que la Dirección de Desarrollo Comunitario ha elaborado tres rutinas, las que fueron aprobados mediante los siguientes decretos alcaldicios:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Decreto N° 49, de 11 de enero de 2017, que aprueba el procedimiento de entrega de beneficios asistenciales de alimentos.2.- Decreto N° 50, de 11 de enero de 2017, que aprueba el procedimiento de entrega de beneficios asistenciales en caso de incendio.3.- Decreto N° 51, de 11 de enero de 2017, que aprueba el procedimiento de entrega de beneficios asistenciales de arriendo. <p>En dichos documentos se indica que el objetivo de crear los procedimientos, es establecer la metodología para llevar a cabo el proceso de entrega de las ayudas antes mencionadas.</p> <p>No obstante lo anterior, la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio no cuenta con un manual que describa la totalidad de los principales procedimientos administrativos atinentes a las materias de su competencia.</p> <p>Asimismo, la entidad edilicia, no adjunta los manuales faltantes de la</p>	<p>En consideración a que la entidad no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos de este Organismo de Control, se mantiene la observación formulada.</p>	<p>A la entidad edilicia, le corresponde ejecutar las acciones conducentes a lograr la preparación de los manuales de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Secretaría Comunal de Planificación del municipio, situación que será verificada en una futura auditoría.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
	<p>mediante decretos alcaldicios los procedimientos administrativos para la postulación y asignación de subsidios de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas; consumo de gas natural; registro de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la comuna; y solicitud de teatro municipal.</p> <p>Añade, que en cuanto a otros procedimientos de la misma dirección, se encuentran en proceso de validación y preparación los de entrega de beneficios asistenciales; entrega de pasajes y entrega de apoyo a la gestión comunitaria.</p> <p>Además, indica, en lo relativo a falta de manuales de procedimientos de la Secretaría Comunal de Planificación, que, por correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2016, se instruyó a dicha repartición solucionar la situación e informar respecto de la elaboración de los manuales, según las tareas que le son propias.</p> <p>Dado que el municipio no ha regularizado la situación detectada, se mantuvo lo observado; debiendo remitir el avance de la preparación de los manuales que dicha entidad edilicia señala en su respuesta.</p> <p>Observación catalogada como medianamente compleja (MC).</p>		Secretaría Comunal de Planificación.		





CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Punta Arenas, realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N°1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la situación informada en el cuadro N° 2, con la acción derivada que se indica.

En lo referente a la observación contenida en el acápite II. Examen de la Materia Auditada, numeral 5, sobre circulación de planilla de apoyo ciudadano al señor alcalde Emilio Boccazzi Campos, en la Municipalidad de Punta Arenas, este Organismo de Control, se encuentra sustanciando un sumario administrativo, mediante la resolución exenta N° 175, de 2017, según lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, a fin de establecer las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los hechos descritos.

Asimismo, sobre lo señalado en el acápite II. Examen de la Materia Auditada, numerales 4.1.1, referido al incumplimiento en aparcamiento de los vehículos municipales; y 4.5, relacionado con el uso indebido de vehículo fiscal para fines personales, por parte del director de Aseo y Ornato y Control de Contratos, esta Entidad de Control ha instruido una investigación sumaria, a través de la resolución exenta N° 194, de 2017, por infracción al decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, según lo dispuesto en aquella normativa, a fin de establecer las responsabilidades administrativas que eventualmente pudieran derivarse de los hechos descritos.

Finalmente, se informa que con la comunicación de los resultados de la etapa de seguimiento, se da por concluido el proceso de auditoría, por lo que cualquier avance o mejora en las observaciones mantenidas podrá ser notificado en futuras auditorías que efectúe este Órgano de Control.

Transcribese a los recurrentes; al Alcalde, al Secretario Municipal, y a la Directora de Control, todos de la Municipalidad de Punta Arenas; al Intendente y a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, ambos del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA MANRÍQUEZ AGUILAR
Jefa Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Magallanes
y de la Antártica Chilena



Punta Arenas del 20 de abril al 03 de mayo de 2017
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
 PERSONAL

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalaton	Calidad	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	13527802-5	SOPHIA AGUILAR SANCHEZ	0	01-03-2017	31-12-2017	364510	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA TALLERES DE ARTE Y CREACION PROGRAMA DE 4 A 7 ESCUELA JUAN WILLIAMS.	324	
2	14486295-3	SERGIO ALEJANDRO ALARCON MALDONADO	0	01-03-2017	31-05-2017	1111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional en Intervención Artística Urbana Arquitectónica.	340	
3	5644714-8	JOSE ANDRADE CHODIL	0	06-01-2017	31-12-2017	481650	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	SECRETARIO ADMINISTRATIVO O.P.D. PROFESIONAL DE APOYO PARA LA ASESORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE PROYECTOS RELATIVOS AL AREA DE LA INGENIERIA Y/O CONSTRUCCION	201	
4	17587621-9	ISABEL ANDRADE GALINDO	0	01-02-2017	30-04-2017	1111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	ENCARGADA DE ASESORIA TECNICA Y TERRITORIAL A LA COORDINACION COMUNAL, SOBRE LA TEMATICA DE DROGAS Y ALCOHOL E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISTINTOS AMBITOS DE LA ACCIÓN DEL PROGRAMA.	198	
5	16636634-8	VALESKA ANTIMAN CATALAN	0	01-01-2017	30-06-2017	802254	Complementarias	Honorarios	CONOCER LA SITUACION INTEGRAL DE LOS NNA DE 6 A 17 AÑOS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN VINCULO QUE FACILITE EL CONOCIMIENTO DE SUS NECESIDADES Y RECURSOS.	202	
6	15580549-8	ANDRES ARCOS MEDINA	0	13-02-2017	28-02-2017	430857	Complementarias	Honorarios	CONOCER LA SITUACION INTEGRAL DE LOS NNA DE 6 A 17 AÑOS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN VINCULO QUE FACILITE EL CONOCIMIENTO DE SUS NECESIDADES Y RECURSOS.	202	
7	15580549-8	ANDRES ARCOS MEDINA	0	01-03-2017	31-12-2017	754000	Complementarias	Honorarios	CONOCER LA SITUACION INTEGRAL DE LOS NNA DE 6 A 17 AÑOS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN VINCULO QUE FACILITE EL CONOCIMIENTO DE SUS NECESIDADES Y RECURSOS.	202	
8	7450893-6	HUGO BARRIA DIAZ	0	06-01-2017	31-12-2017	1072177	Honorario Prestación de	Honorarios	COORDINADOR O.P.D.	201	
9	9191933-8	MARIA EUGENIA BOUR VITTO	0	15-03-2017	31-12-2017	600000	Servicios	Honorarios	MONITORA PARA TALLERES DE FORMULACION DE PROYECTOS CON DIVERSOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUV.	364	
10	15904411-4	ALEX ANTONIO CAICHO PINDAL	0	01-03-2017	31-03-2017	211200	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR DE TALLER DE DISEÑO Y MANUALIDADES BARRIO GENERAL DEL CANTO Y LA CONCEPCION.	322	
11	10601665-8	CAROLINA DEL CARMEN CARDENAS CASTILLO	0	01-03-2017	30-04-2017	400000	Complementarias	Honorarios	ENTREVISTA A POTENCIALES FAMILIAS PRE SELECCIONADAS, DISEÑO DIAGNOSTICO POR FAMILIA, ETC	318	
12	6411862-5	GONZALO CARRION ESTUARDO	0	03-01-2017	31-12-2017	444444	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN SONIDO, AMPLIFICACION E ILUMINACION COMO APOYO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD.	186	
13	14229488-5	OSCAR CARRION OVARZO	0	01-03-2017	31-12-2017	940000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO.	362	
14	17237375-5	CAMILA CATEPILLAN LEIVA	0	06-01-2017	30-04-2017	845000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	profesional social barrio General del Canto y la Concepcion.	206	
15	15306913-1	CASANDRA CEA OVARZUN	0	01-03-2017	31-12-2017	1212000	Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL ENCARGADA PROGRAMA MUJER, CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN	339	
16	15580598-6	PABLO CID AMBROSETTI	0	15-03-2017	31-03-2017	444444	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ENCARGADO URBANO ARQUITECTO BARRIO ARCHIPIELAGO DE CHILE.	410	
17	15580598-6	PABLO CID AMBROSETTI	0	01-04-2017	31-05-2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ENCARGADO URBANO ARQUITECTO BARRIO ARCHIPIELAGO DE CHILE.	410	

18	16964601-5	DIANA CONTRERAS HERNANDEZ	0	01-01-2017	30-06-2017	1040562	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ENCARGADA DE ASESORIA TECNICA Y TERRITORIAL A LA COORDINACION COMUNAL, SOBRE LA TEMATICA DE DROGAS Y ALCOHOL E IMPLEMENTACION DE LOS DISTINTOS AMBIOS DE LA ACCION DEL PROGRAMA.	198	
19	13971503-9	CAROLA ORITIA DIAZ GALINDO	0	09-03-2017	30-04-2017	420	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN LA APLICACION DE LA FICHA DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES O FICHA PROTECCION SOCIAL	405	
20	13326022-6	PATRICIA DIAZ PEREZ	0	13-02-2017	28-02-2017	514286	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	RESPONSABLE DE LA CONDUCCION Y EL SOPORTE TECNICO DEL EQUIPO EJECUTOR EN TERRENO.	197	
21	13326022-6	PATRICIA DIAZ PEREZ	0	01-03-2017	31-12-2017	900000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	RESPONSABLE DE LA CONDUCCION Y EL SOPORTE TECNICO DEL EQUIPO EJECUTOR EN TERRENO.	197	
22	9225622-7	JAIME EDUARDO ESPINOZA ROJAS	0	06-01-2017	28-02-2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	APOYO PROFESIONAL BARRIO ARCHILELAGO DE CHILE.	173	
23	9225622-7	JAIME EDUARDO ESPINOZA ROJAS	0	13-03-2017	31-05-2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL ENCARGADO DE MULTISECTORIALIDAD CON BARRIOS PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.	401	
24	10617621-3	JAVIER FERNANDEZ QUINAN	0	01-03-2017	31-03-2017	240000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR ESCUELA DE FUTBOL DE VERANO PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL BARRIO SENO ALMIRANTAZGO.	385	
25	16369338-8	LORETO GALLARDO GALLARDO	0	06-01-2017	28-02-2017	1200000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	GESTOR DE LA IMPLEMENTACION DEL AREA DE PREVENCIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DEL DELITO	363	
26	15309295-8	KARLA GALLARDO VARGAS	0	01-03-2017	31-12-2017	354510	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA PROGRAMA 4 A7	338	
27	17552206-9	JESSICA GAMIN OJEDA	0	06-01-2017	28-02-2017	555556	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA SOCIAL PARA TALLERES DE FORMULACION DE PROYECTOS CON DIVERSAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	173	
28	17893681-6	SABRINA GARAY MIRANADA	0	01-03-2017	31-12-2017	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	335	
29	17238993-7	SEBASTIAN GARCIA CAMPOS	0	01-03-2017	30-04-2017	300000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR DE TALLERES DE ORIENTACION KINESICA EN SALUD COMUNITARIA.	322	
30	16636144-3	CARLA GODOY CESPEDES	0	13-02-2017	28-02-2017	430857	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	INTERVENIR DIRECTAMENTE CON LAS FAMILIAS DE LOS NINA Y LOS NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS.	197	
31	16636144-3	CARLA GODOY CESPEDES	0	01-03-2017	31-12-2017	754000	Honorario Cuentas Complementarias	Contrata	INTERVENIR DIRECTAMENTE CON LAS FAMILIAS DE LOS NINA Y LOS NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS.	197	
32	7240451-3	JOSE GOMEZ MARTINEZ	0	01-02-2017	31-12-2017	1111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONA DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	176	
33	15583247-9	ANDRES ALEJANDRO GUZMAN SOTO	0	01-03-2017	31-03-2017	214000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR DE TEATRO, TALLER RECUPERACION DE IDENTIDAD POR SENO ALMIRANTAZGO	385	
34	16189727-3	ALIVY IBANIA HERRERA MUÑOZ	0	17-03-2017	31-12-2017	1	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	400	
35	18282454-2	CAROLINA IBÁÑEZ MANSILLA	0	01-12-2016	31-03-2017	429056	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LABORES DE APOYO PACIENTES DEL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA EN LOS SGTES AMBIOS:ACCIONES DE CUIDADO, ASISTENCIA EN ALIMENTACION, HIGIENE, TRANSFERENCIAS, DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL HOGAR, ENTRE OTRAS.	8	dec APROBACION n°153 DEC APROBACION TERMINO N°214 DEL 14.03.2017
36	16065935-1	ALAN INOZTROZA CASTILLO	0	06-01-2017	28-02-2017	1200000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	GESTOR DE LA IMPLEMENTACION DEL AREA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DEL DELITO	363	Dec Aprueba reprogramacion N1220 del 15.03.17 dec Aprueba reprogramacion N°221 del 15.03.17
37	10724329-1	CARLA LAKE MALUENDA	0	01-04-2016	31-12-2999	0	Código del Trabajo	Honorarios	atención psicotecnico.	415	
38	10724329-1	CARLA LAKE MALUENDA	0	01-02-2017	03-02-2017	140000	Código del Trabajo	Trabajo	atención medica	222	

39	10724329-1	CARLA LAKE MALUENDA	0	07-02-2017	08-02-2017	80000	Honorario Cuentas	Código del Trabajo	Atencion medica	222
40	15309258-3	DANIELA ALEJANDRA LATORRE ASTORGA	0	01-03-2017	31-10-2017	1012500	Complementarias	Honorarios	TRABAJAR EN EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD EN LAS MUJERES DE LA COMUNA, LLEVAR A CABO PROCESOS DE INTERMEDIACION LABORAL A NIVEL TERRITORIAL, ARTICULAR REDES DE LA COMUNA EN EL AMBIENTO DEL FOMENTO PRODUCTIVO, ETC	323
41	16636279-2	PABLO CESAR LOPEZ VIVAR	0	06-01-2017	28-02-2017	888889	Complementarias	Honorarios	encargado urbano, Arquitecto barrio Archipiélago de Chile	173
42	16636279-2	PABLO CESAR LOPEZ VIVAR	0	01-03-2017	31-12-2017	1200000	Complementarias	Honorarios	COORDINADORA TECNICA PLAN COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA PROFESIONAL EN EL AREA TURISMO PARA DIFUSION Y ATENCION DE TURISTAS.	342
43	17892457-5	RODRIGO ALEJANDRO MANSILLA GOMEZ	0	01-02-2017	31-12-2017	555555	Honorario Suma Alzada	Honorarios	GESTOR DE LA IMPLEMENTACION DEL AREA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DEL DELITO	155
44	15307701-0	LORETO MATTIONI LAGOS	0	01-03-2017	31-12-2017	1500000	Complementarias	Honorarios	ABOGADO C.P.D.	342
45	15310390-5	CRISTINA MAYORGA SALAZAR	0	06-01-2017	31-12-2017	515000	Complementarias	Honorarios	monitor de apoyo sesiones de equinoterapia.	201
46	16187379-9	JUAN MORENO OBANDO	0	01-03-2017	31-12-2017	800000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE APOYO SESIONES DE EQUINOTERAPIA	264
47	16187379-9	JUAN ALEJANDRO MORENO OBANDO	0	01-03-2017	31-12-2017	800000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE APOYO SESIONES DE EQUINOTERAPIA	264
48	17111306-7	VICTOR MUÑOZ MANSILLA	0	06-01-2017	30-04-2017	666667	Honorario Cuentas	Honorarios	PROFESIONAL SOCIAL BARRIO GENERAL DEL CANTO Y LA CONCEPCION.	208
49	10635790-0	ALEJANDRA MUÑOZ QUIROZ	0	01-03-2017	31-12-2017	1200000	Complementarias	Honorarios	COORDINADORA TECNICA PLAN COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA PROFESIONAL DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	342
50	16934861-8	CAROLINA NESBET SANTANA XIMIENA ELIANA NUÑEZ	0	01-03-2017	31-12-2017	777778	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EL MUNICIPIO.	335
51	15309492-6	BONTES	0	01-03-2017	31-03-2017	198000	Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL BARRIO SANTOS MARDONES, GUAR PROCESO DE FORMULACION E IMPLEMENTACION	316
52	16066496-7	NELSON OJEDA TRUJILLO	0	01-03-2017	31-03-2017	777778	Honorario Cuentas	Honorarios	PROFESIONAL BARRIO SANTOS MARDONES, GUAR PROCESO DE FORMULACION E IMPLEMENTACION	337
53	16066496-7	NELSON OJEDA TRUJILLO	0	01-04-2017	15-04-2014	388889	Complementarias	Honorarios	FORMULACION E IMPLEMENTACION	337
54	13124610-2	KARINA ORATE FERNANDEZ	0	06-01-2017	31-12-2017	872400	Complementarias	Honorarios	ASISTENTE SOCIAL C.P.D	201
55	16163287-2	VALERIA OYARZUN OYARZO	0	01-03-2017	31-03-2017	215000	Complementarias	Honorarios	MONITORA TALLER DE MOSAICOS PARA VECINAS Y VECINOS DE LA POB SENO ALMIBANTAZGO.	385
56	11908474-1	VERONICA QUEZADA HIDALGO	0	06-01-2017	31-12-2017	956433	Complementarias	Honorarios	PSICOLOGA PROFESIONAL ARQUITECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL PARA POSTULACION A FUENTES EXTERNAS DE FINANCIAMIENTO.	201
57	16066025-2	ANDRES REYES MAICHIL	0	01-02-2017	30-04-2017	1111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	DE INVERSION COMUNAL PARA POSTULACION A FUENTES EXTERNAS DE FINANCIAMIENTO.	188
58	13810045-6	MARQUEZ ROCIO CASTRO	0	01-01-2017	31-12-2017	1671800	Complementarias	Honorarios	COORDINADORA PROGRAMA PRODESAL 2017	330
59	15905887-5	KAREN CECILIA SALINAS LARA	0	24-03-2017	31-03-2017	641.803	Complementarias	Honorarios	EDUCAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS ACORDES PARA GRUPOS CURSOS O NIVELES, DEPENDIENDO EL AMBIENTO DE APLICACION, APLICAR ADECUADA Y RESPONSABLEMENTE INSTRUMENTOS DE APROXIMACION DIAGNOSTICA PARA DETERMINAR LINEAS DE TRABAJO Y ACOMPAÑAMIENTO, ETC	402

60	15905887-5	KAREN CECILIA SALINAS LARA	0	01-04-2017	31-12-2017	802,254	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ELABORAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS ACORDES PARA GRUPOS CURSOS O NIVELES, DEPENDIENDO EL AMBIENTO DE APLICACION, APLICAR ADECUADA Y RESPONSABLEMENTE INSTRUMENTOS DE APROXIMACION DIAGNOSTICA PARA DETERMINAR LINEAS DE TRABAJO Y ACOMPAÑAMIENTO, ETC	402
61	5709508-3	JUAN SIERPE MANSILLA	0	06-01-2017	31-12-2017	343449	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ADMINISTRATIVO CONTABLE O.P.D.	201
62	8297134-3	MIGUEL ANGEL SILVA GUERRERO	0	06-01-2017	31-12-2017	584604	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EDUCADOR COMUNITARIO	201
63	17536193-6	ROLANDO SILVA REMOCCI	0	01-03-2017	31-12-2017	354510	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR TALLERES DEPORTIVOS Y DE SALUD, PROGRAMA DE 4 A 7	336
64	17203122-6	CHRISTIAN ESTEBAN TOLEDO VECHI	0	01-03-2017	30-04-2017	300000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR DE TALLER DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	322
65	15316327-8	KATHERINE TORO CARVALAL	0	06-01-2017	31-12-2017	721112	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ASISTENTE SOCIAL O.P.D.	201
66	10647975-5	JESSICA ALEJANDRA TORO POZO	0	13032017	3105/2017	849,904	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	COORDINADORA DEL PROYECTO	403
67	10647975-5	JESSICA ALEJANDRA TORO POZO	0	01-06-2017	20-06-2017	566,602	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	COORDINADORA DEL PROYECTO	403
68	16651817-2	MONICA VARGAS QUIROZ	0	06-01-2017	30-04-2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL BARRIO GENERAL DEL CANTO	206
69	16652040-1	ROBERTO VASQUEZ ALMONACID	0	01-01-2017	30-06-2017	802254	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ENCARGADO DE ASESORIA TECNICA Y TERRITORIAL A LA COORDINACION COMUNAL, SOBRE LA TEMATICA DE DROGAS Y ALCOHOL E IMPLEMENTACION DE LOS DISTINTOS AMBITOS DE LA ACCION DEL PROGRAMA	198
70	18282479-8	NATALIA CONSTANZA VASQUEZ ALMONACID	0	24-03-2017	31-03-2017	641,803	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ELABORAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS ACORDES PARA GRUPOS CURSOS O NIVELES, DEPENDIENDO EL AMBIENTO DE APLICACION, APLICAR ADECUADA Y RESPONSABLEMENTE INSTRUMENTOS DE APROXIMACION DIAGNOSTICA PARA DETERMINAR LINEAS DE TRABAJO Y ACOMPAÑAMIENTO, ETC	402
71	18282479-8	NATALIA CONSTANZA VASQUEZ ALMONACID	0	01-04-2017	31-12-2017	802,254	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ELABORAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS ACORDES PARA GRUPOS CURSOS O NIVELES, DEPENDIENDO EL AMBIENTO DE APLICACION, APLICAR ADECUADA Y RESPONSABLEMENTE INSTRUMENTOS DE APROXIMACION DIAGNOSTICA PARA DETERMINAR LINEAS DE TRABAJO Y ACOMPAÑAMIENTO, ETC	402
72	7777713-K	ELIZABETH VASQUEZ CONTRERAS	0	06-01-2017	31-12-2017	353417	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MANTENER EL ASEO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA.	201
73	6762026-7	SIGIFREDO WARNER MANSILLA	0	01-03-2017	31-03-2017	211200	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR DE TALLER DE FOTOGRAFIA	316
74	7877669-2	JULIO YAGELLO DIAZ	0	01-01-2017	31-12-2017	657265	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	APOYO PROGRAMA PRODESAL 2017	330

Punta Arenas del 20 de abril al 04 de mayo 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones

N°	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2346-16-1117	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE ASJO CENTRO CULTURAL	Administracion y Finanzas	845	21-04-2017	11502595-3	LUIS TOLEDO MAESTRITA	469999	88,64	SERVICIO DE ASJO PARA EL CENTRO CULTURAL.	ADJUDICADO
2	2346-201-SE17	Troto Directo de Servicios	OPERACIONES,REPARACION CAMBIO PATENTE HRRQ-15	Administracion y Finanzas	692	27-03-2017	92475000-6	KAUJIMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS	215.303		PAE NO CORRESPONDE ENTREGA A PROVEEDOR, SIN OBSERVACIONES	ADJUDICADO
3	2346-50-1116-DK	Licitaciones Publicas y Privadas	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE EXTINTORES	Administracion y Finanzas	437	06-03-2017	3272363-8	MIGUEL ANGEL GOMEZ YANIBO, S.R.L.	211724		NOI SIN OBSERVACIONES	ADJUDICADO

Punta Arenas del 20 de abril al 03 de mayo de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	623	20-04-2017	SERVICIO DE PELUQUERIA PARA ESTUDIANTES PARA NIÑOS ESCOLARES DEL BARRIO CONCEPCION	Administracion y Finanzas	JANET BAHAMONDEZ TRUJILLO	8992482-0	75000
2	633	21-04-2017	SERVICIO DE REPARACION DE NEUMATICO RETROEXCAVADORA PLACA PATENTE BKTB-69	Administracion y Finanzas	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	8609860-1	55000
3	640	25-04-2017	REPARACION DE NEUMATICO MOTONIVELADORA RB-9233	Administracion y Finanzas	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	8609860-1	71400
4	645	26-04-2017	CONFECCION DE LETRERO EN LENGUA CON GRABADO LASER PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	Administracion y Finanzas	TYS LIMITADA	76057813-4	128520
5	646	27-04-2017	REVISION TECNICA CAMION MUNICIPAL ZF 8492	Administracion y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	11550
6	643	26-04-2017	SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL PARA PROYECTO AUTOCONSUMO	Administracion y Finanzas	FRANCIS CARDENAS PEÑALOZA	16066722-2	121500